

DECRETO ALC. SECC. 1ª N° 10/93 /

DECRETO ALC. SECC. 2ª N° _____ /

VITACURA, Enero de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 53, de la ley N° 18700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.
- 2.- La necesidad de arrendar el inmueble ubicado en Avda. Presidente Kennedy N°5850, comuna de Vitacura, donde funciona el Colegio San Pedro Nolasco, a objeto de habilitarlo como local de votación para la elección presidencial del 17 de Enero de 2010.
- 3.- Correo electrónico de Encargado Municipal de local de votación Colegio San Pedro Nolasco, de fecha 23/12/2009, que confirma valor del canon de arriendo de dicho establecimiento para la elección presidencial del 17 de Enero de 2010.
- 4.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18, de Enero de 2010.
- 5.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 10/2371, de fecha Octubre 17 de 2001, que delega atribuciones en el funcionario que ejerza el cargo de Administrador Municipal y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.
- 6.- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **ARRIENDASE** el inmueble ubicado en Avda. Presidente Kennedy N°5850, comuna de Vitacura, donde funciona el Colegio San Pedro Nolasco, establecimiento educacional que será habilitado como local de votación para la elección presidencial del 17 de Enero de 2010, por la suma de \$1.450.000, exento de impuestos.
- 2.- **PAGUESE**, al Colegio San Pedro Nolasco RUT N° 82.269.101-3, la suma de \$1.450.000, exento de impuestos, correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en Avda. Presidente Kennedy N°5850, comuna de Vitacura, desde el viernes 15 de Enero de 2010, hasta el domingo 17 de Enero de 2010.
- 3.- **CONFECIONESE** el Egreso correspondiente, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto anterior y citado en los Vistos y Considerando, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genera el presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, Subasignación 002, "Arriendo Dependencias Municipales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
*
[Firma]

JOSE RICARDO SEPULVEDA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTROL
[Firma]

SERGIO BEAUMONT ARAYA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
*
SECRETARIO MUNICIPAL
[Firma]